

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA YANLAN S.A. CELEBRADA EL 7 DE MARZO DEL 2013

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de marzo del año dos mil trece, a las once horas en las oficinas situadas en Av. República No. 111 Frente al Calle Primas y Segundo, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía YANLAN S.A. con la representación de los accionistas accionistas: MARCO DORTCHER por sus propios derechos y propietario de acciones con derecho de voto, el Sr. CESAR ALBERTO YANEZ FRANCO por sus propios derechos y propietario de acciones con voto y cuatro acciones. Todos los accionistas son guineos, ecuatorianos y naturales y de un valor de \$2.40 cada uno.

Actúan como Presidente Ad-Hoc la Señora ELIANA VARELA GUENARA y como secretario Ad-Hoc de la Junta el Señor MARCO DORTCHER, quienes en consecuencia proceden a adoptar los siguientes acuerdos:

Los accionistas concurrieron con representación de la totalidad del capital de la compañía que es de CINCO MIL NOVECIENTOS DOS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, concurrió por representación con voto y acciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley de Compañías, y en la que debió estar y asistió el señor gerente que forma parte del cuerpo del día.

1. Aprobación de los Estados Financieros por el año terminado el 31 diciembre del 2012 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

El secretario Ad-Hoc refiere que se encuentran completos el presente reglamento, por lo que deberá legalmente constar la Junta y aludida a los documentos.

El secretario se compromete a leer el acta parte del acta del día que dice:

1. Aprobación de los Estados Financieros por el año terminado el 31 diciembre del 2012 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

Leído el acta se leen los documentos presentados, se lesen y se aprueba respectivamente los estados financieros de la compañía YANLAN S.A por el año terminado el 31 de diciembre del 2012 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

Finalmente el Presidente refiere manifestar que de conformidad con el Reglamento 2013 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo segundo inciso, debe dictar constancia del debate de los documentos incorporados al expediente de esta junta.

La junta es conformada de dicha calificación reglamentaria, dicha constancia con los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

1. Lista de accionistas y número de acciones que representen.
2. Copia certificada del acta con el momento de esta junta.

Se le pide al secretario que presente al Presidente Ad-Hoc de la Junta aludida un momento de tiempo para la indicación de que más tarde se leerá el presente a que todos los señores que quedan apostados en forma sincera y sin malicia, con lo que se deberá concluir la junta. El tiempo para comenzar el Presidente de la Junta y el secretario secretario que certifica.


Sr. Marco Dortcher
Secretario Ad-Hoc